



**PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL.**
| Tenancingo 2021-2024



Gobierno de
Tenancingo

Calidez Humana
a tu servicio



Índice

1.	Presentación.....	5
1.1.	Mensaje y compromiso de gobierno.....	8
1.2.	Introducción.....	8
1.3.	Marco Jurídico.....	9
1.4.	Alineación del Plan Municipal de Desarrollo.....	13
1.5.	Objetivo General.....	16
1.6.	Misión del Gobierno Municipal.....	16
1.7.	Visión del Gobierno Municipal.....	16
2.	Diagnóstico.....	16
2.1.	Aspectos Generales.....	17
2.2.	Información Estadística del Municipio.....	19
3.	Ejes de un Gobierno Incluyente y de Trabajo.....	22
3.1.	Municipio con Bienestar Social.....	22
3.1.1.	Salud.....	23
3.1.2.	Educación.....	25
3.1.3.	Servicios Públicos.....	26
3.1.3.1.	Agua Potable.....	26
3.1.3.2.	Drenaje y Alcantarillado.....	27
3.1.3.3.	Servicio de Limpia.....	27
3.1.4.	Deporte y Cultura.....	28

3.1.5.	Asistencia a Grupos Vulnerables y Adultos Mayores.....	30
3.1.6.	Medio Ambiente.....	31
3.2.	Municipio en Crecimiento.....	32
3.2.1.	Transformación de los Espacios Públicos.....	32
3.2.1.1.	Alumbrado Público.....	34
3.2.1.2.	Parques y Jardines.....	35
3.2.1.3.	Panteones Municipales.....	35
3.2.2.	Construcción de Nuevas Vías de Comunicación Terrestre.....	36
3.3.	Gobierno Incluyente y Transparente.....	37
3.3.1.	Gobierno Transparente.....	37
3.3.2.	Rendición de Cuentas.....	38
3.3.4.	Comunicación Social.....	39
3.4.	Municipio con Seguridad.....	39
3.4.1.	Seguridad.....	40
3.4.2.	Protección Civil.....	41
3.5.	Eje Transversal, Género e Igualdad.....	42
3.5.1.	Perspectiva de Género.....	42
3.5.2.	Empoderamiento de la Mujer.....	43
4.	Evaluación y Control de la Gestión Municipal.....	43
4.1.	Evaluación.....	44
4.2.	Control de Gestión.....	45

1. Presentación

Cumpliendo con el marco jurídico establecido, se presenta para su aprobación ante el Cabildo y la Honorable Legislatura, el Plan de Desarrollo 2021-2024 para el Municipio de Tenancingo, manifestando, que se respetan las bases legales y ordenan la participación municipal en la planeación, organización y ejecución de acuerdo a la legislación vigente.

El presente documento tiene como obligación ser el instrumento orientador de los esfuerzos que habrá de emprender el H. Ayuntamiento de Tenancingo, para estructurar y programar las demandas de la ciudadanía y los requerimientos institucionales del municipio; a fin de optimizar los recursos disponibles, aplicándolos en acciones prioritarias que procuren el beneficio de la población.

Conscientes de que la actividad pública encara diferentes problemas, que hacen difícil la labor política de una administración municipal; para obtener soluciones adecuadas a cada dificultad de manera inmediata, es necesario emprender acciones que permitan el bienestar social, político, jurídico y económico de la sociedad.

Tarea importante será conseguir la participación de todos los ciudadanos, para que, pueblo y gobierno, obtengamos los objetivos y metas que permitan alcanzar la tranquilidad social y la seguridad jurídica que queremos.

El período de gobierno municipal de treinta y seis meses es considerable para atender la mayor parte de los problemas que presenta el municipio, con una visión clara se definirán programas con soluciones factibles y en otros, se fijarán las bases para resolverlos en el mediano plazo y largo plazo.

Para la ejecución y desempeño de los programas, se deberá también promover la colaboración de los Gobiernos Federal y Estatal, para que con base a sus políticas de desarrollo delimiten estrategias y acciones, que hagan más fácil la tarea del municipio; alineando los 4 ejes fundamentales del Gobierno Estatal mismo que ya fue alineado a el ámbito Federal respectivamente, atendiendo las necesidades particulares del Municipio, para que culminar en el ámbito local.

Básicamente las acciones de esta administración estarán encaminadas a obtener la corresponsabilidad ciudadana y la coordinación entre los tres niveles de gobierno, dentro del marco legal delimitado por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instrumento jurídico que abrió las puertas a una deseada autonomía municipal en varios aspectos, como lo son: la administración de servicios básicos, la recaudación de los derechos correspondientes y la posibilidad de prestar atención pública de competencia estatal o federal mediante convenios de coordinación.

Otra actividad que se le concede al municipio es la relativa a la urbanización en la cual se participa desde formular planes de desarrollo hasta su administración y culminación, importante para ordenar debidamente el crecimiento poblacional, cuyas demandas han rebasado la respuesta de los servicios públicos básicos, improvisando algunos y negándose otros por incosteables o por dificultades técnicas, situaciones que se analizarán debidamente para satisfacer las necesidades de la población.

El marco jurídico derivado de esta disposición constitucional deberá ser analizado para hacerlo congruente con la labor municipal, dentro de un esquema de derecho, promoviendo iniciativas que mejoren las relaciones entre gobierno y ciudadanos. Así como la actualización de los reglamentos existentes y la creación de otros que den certeza jurídica a los gobernados y aporten las bases para la actuación de la autoridad y la toma de decisiones.

Gobernaremos bajo los principios de legalidad, honradez y eficiencia, ofreciendo el respeto, la justicia y equidad que la población merece y estableceremos las directrices para complementar el cambio que resuelva las demandas sociales fundamentales. Las políticas a seguir serán en el campo interno de la administración municipal, para contar con una respuesta eficaz en el exterior y una solución oportuna a los problemas, por lo cual elaboraremos programas de trabajo con las siguientes disposiciones:

- Se modernizará la actividad municipal con los actuales sistemas de informática para aprovechar eficientemente los recursos humanos y materiales disponibles, fortaleciendo la administración local y evitando la discrecionalidad que con frecuencia degenera en corrupción.
- Se iniciará un programa permanente de mejora regulatoria, a fin de simplificar los trámites municipales.
- Se establecerán convenios de coordinación administrativa y fiscal con el Estado y la Federación que consoliden la prestación de servicios, aumenten la recaudación efectiva, mejoren los rendimientos de las participaciones federales y estatales y que nos permitan atraer al municipio fondos de naturaleza estatal y federal etiquetados para programas determinados.
- Se gestionarán los recursos financieros para los Programas de Desarrollo Urbano y se ejercerán en obra pública de alto impacto social para la ciudadanía.
- Se dispondrá del recurso humano capacitado y en número adecuado que reciba la remuneración apropiada por su actividad, para que responda con eficiencia a las solicitudes y demandas de las labores encomendadas.
- Optimizaremos los recursos materiales conservando en buenas condiciones los existentes y adquiriendo los necesarios, de manera que signifiquen una inversión al municipio y no un gasto por su obtención.
- Se incrementará la infraestructura urbana y su equipamiento para dar solución a los reclamos de agua y drenaje, así como de banquetas, guarniciones, pavimento, alumbrado y servicios que demande la ciudadanía.
- Preservaremos el ambiente ecológico de nuestra presa y zona urbana mediante la aplicación estricta del ordenamiento jurídico a quien desobedezca dicha disposición.
- Se facilitará una red de servicios sanitarios que prevengan y controlen enfermedades transmisibles con programas de higiene, nutrición y planificación familiar, así como las instalaciones y equipos adecuados con recursos humanos capacitados para resolver contingencias de tipo epidemiológico,

saneamiento básico y promoción de la salud, para estimular la higiene de la población lo cual motivará una mejor disposición para el trabajo, la cultura, el deporte y la escuela.

- Fortaleceremos la educación, uniendo esfuerzos con la participación gubernamental Federal y Estatal, así como de grupos sociales para acercar el conocimiento y capacitación a todos los ciudadanos, de manera que disminuya el índice de analfabetismo en el municipio.
- Se reafirmarán de manera continua nuestros valores culturales, artísticos e históricos, rescatando nuestras tradiciones y costumbres que son las que fortalecen nuestra identidad.
- Se alentará en escuelas y entre la población en general la práctica de deportes con constantes eventos entre los practicantes.
- Se fomentará la participación del sector privado y comercial, para que con su crecimiento y desarrollo las oportunidades de empleo se abran a las personas capacitadas y en especial a las personas con capacidades diferentes.

Estas demandas sociales se podrán satisfacer cabalmente con la cooperación de la ciudadanía que cuenten con deseos de participación y también mediante la coordinación con el gobierno federal y estatal, quienes, con acciones, objetivos y estrategias efectivas, pretenden fortalecer al municipio haciéndolos intervenir en la preparación y ejecución de los planes y programas que desarrollarán cada uno de ellos para cubrir las exigencias de bienestar social, lo que se traduce en una transformación “Con unidad” como refiere el plan de Desarrollo Estatal.

De esta manera, se promoverá el fortalecimiento del Ayuntamiento con base a una nueva relación de cooperación entre los distintos órdenes de gobierno, con el fin de responder con oportunidad y eficacia a las responsabilidades que la constitución confiere a cada uno, así como para ampliar los espacios hacia una mayor participación cívica, social y democrática, lo que reflejará el interés por construir un Gobierno incluyente con una nueva dirección.

Este Plan de gobierno, responde a la necesidad de atender las demandas principales de la población dentro de un marco de orden, decisiones claras.

Desde la campaña político–electoral que realizamos, percibimos los problemas que enfrenta la mayoría de la población, la cual solicita una respuesta inmediata pero organizada para superar las insuficiencias y desequilibrios que se presentan. Por ello, nos hemos planteado dentro de un marco de planeación programática, avanzar en el fortalecimiento de la democracia municipal, la transparencia, eficiencia y modernización administrativa y en el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, cuyos recursos se enfocarán a mitigar los rezagos sociales, enriqueciendo el ejercicio público con una mayor participación social.

Asimismo, los asuntos del H. Ayuntamiento se atenderán y resolverán mediante el diálogo, el consenso y la negociación, con el compromiso de que cada quién asumirá la responsabilidad que le corresponde, para que el municipio de Tenancingo, se desarrolle mediante una gestión democrática y la concertación de acuerdos que deberán ser respetados por las partes involucradas.

El diagnóstico que se ha realizado de las condiciones de vida de la población de este municipio, nos señala las dimensiones del esfuerzo que necesitamos realizar para avanzar en el mejoramiento de su calidad de vida, prever la demanda de infraestructura urbana que se requiere en adición a la existente, así como los recursos que se necesitarán para mejorar los apoyos.

Nuestra estructura administrativa nos permitirá fortalecer la gestión municipal a través de una organización que atenderá las preocupaciones de la ciudadanía, manteniendo un contacto más efectivo con la población, lo cual nos asegurará un mayor impacto y mejores resultados en nuestra gestión.

1.1. Mensaje y compromiso de gobierno

Desde el inicio de la campaña político-electoral fui testigo de las necesidades y carencias que nuestro municipio, ante ello me obligue a hacer propios las carencias y necesidades que la población tiene y aqueja día a día, por ello el compromiso es claro y firme, hacer de Tenancingo un municipio próspero y en armonía, que vele por los ciudadanos que habitan y contribuir a mejorar la calidad de vida de quienes habitan en nuestro municipio sin distinciones, sentando las bases que nos permitan dar solución a la problemática y necesidad de nuestra gente, también es importante dejar en claro que no será fácil, pero que si se trabaja hombro a hombro, población y gobierno, tendremos mejores resultados en el mediano y largo plazo, seremos un gobierno abierto, transparente e incluyente que trabaje en pro de la comunidad por que han depositado su confianza en nosotros. Estoy convencida que el trabajo de Gobierno y ciudadanía nos llevará a transformar Tenancingo.

1.2. Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 es el instrumento de gobierno que identifica los problemas fundamentales del municipio y describe las líneas de política que el H. Ayuntamiento llevará a cabo para avanzar en las soluciones.

El objetivo esencial de las inversiones públicas que establece el presente documento normativo es el desarrollo humano, las personas en el ejercicio de sus derechos y el auspicio de las iniciativas sociales de la ciudadanía de Tenancingo.

Con las estrategias que este Plan propone realizar en los próximos años, se busca hacer frente al desafío de sentar las bases para que la riqueza económica generada por la ciudadanía se traduzca en mejores condiciones de bienestar y en más capacidades para el disfrute de la libertad y seguridad.

Para lograrlo es necesario poner en práctica un ejercicio que, al vincular prospectiva, estrategia y participación, permita relacionar de manera lógica las líneas de política que define el Plan con un presupuesto público orientado bajo criterios de género, transversalidad y gestión para resultados.

Las generalidades de nuestra realidad municipal con sus manifestaciones sectoriales específicas, en un esfuerzo reflexivo que confiera sentido a objetivos y estrategias generales con el volumen de recursos existentes para detonar proyectos prioritarios.

Con este propósito, el Plan se divide en IV partes. La primera parte señala los antecedentes que dan pauta a los procesos de planeación gubernamental en nuestro país, el marco jurídico contextual bajo el cual se desarrolló este documento, así como la concordancia del Plan.

En la segunda, lleva el diagnóstico municipal, en el que se desglosan los aspectos que hacen posible trazar las tendencias globales del desempeño municipal, los problemas fundamentales y los desafíos, cuya dinámica exponemos en el municipio que queremos.

En la tercera parte se tratan los temas sectoriales en 4 ejes. Cada uno de éstos contiene un planteamiento general, los objetivos, estrategias y líneas de acción, las cuales se traducen en programas concretos para la acción pública. Estos ejes contienen las principales inquietudes y anhelos de los ciudadanos de nuestro Municipio.

La cuarta parte está dedicada a la presentación de la instrumentación, control y evaluación del Plan, misma que apoyará a fin de medir los resultados de las diferentes acciones emprendidas por el gobierno municipal y en su momento corregir los errores en que se pudieran incurrir.

Esperamos que esta práctica de planeación enriquezca a la célula básica de nuestro federalismo y que con ella las personas aquilaten el vigor de las soluciones colectivas que miran hacia un futuro promisorio.

El presente instrumento pretende ser un documento vivo, que además de establecer las acciones de gobierno de los próximos tres años y la guía permanente que oriente el quehacer del H. Ayuntamiento, pueda ser material de consulta para quienes quieran conocer más nuestro Municipio y un expediente que refleje nuestra dedicación de aportar a Tenancingo, un Gobierno Humilde y de trabajo para generar progreso y bienestar social.

1.3. Marco Jurídico

Con la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 damos cumplimiento a la normatividad respectiva establecida en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Planeación, Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Ley Estatal de Planeación y la Ley municipal del Estado.

Este documento rector expone la visión de gobierno que hemos elaborado con la participación de la población, de los grupos y sectores organizados de la sociedad y las aportaciones de los integrantes del cuerpo edilicio.

Las funciones del gobierno municipal cumplen un destacado papel en el impulso de las actividades económicas y productivas, de desarrollo social, deportivo y cultural, de cuidado y protección del medio ambiente, así como de las tareas políticas y administrativas.

Corresponde al H. Ayuntamiento cumplir y hacer cumplir las leyes, armonizar el trabajo de sus integrantes, organizar la prestación de los servicios públicos, administrar la hacienda municipal y poner en práctica una administración pública moderna, eficiente en su desempeño y eficaz en el logro de objetivos, que haga posible atender las prioridades del desarrollo.

A través del Plan Municipal de Desarrollo se pretende encaminar los esfuerzos de la gestión pública bajo un criterio de racionalización de los recursos públicos, a fin de mejorar los procesos administrativos y adecuar la toma de decisiones a las necesidades del municipio, para que éste perfeccione los mecanismos de rectoría del Estado consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Las disposiciones en materia de planeación, tanto federales como locales, se armonizan bajo principios legales, cuya sistematización confiere a la planeación municipal coherencia y sentido en función de su esfera de competencia, a fin de dar sustento legal y definir el contenido y alcance del Plan Municipal de Desarrollo.

Al municipio corresponde cumplir responsabilidades de gasto que se vinculan a la prestación de servicios públicos básicos y a las funciones de promoción del desarrollo socioeconómico, político y urbano. La planeación es uno de los principales medios para cumplir con esas finalidades y organizar la administración pública en torno a criterios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia.

Municipio Libre.

De conformidad con el artículo 115 constitucional, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, y será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa.

La Carta Magna reconoce al municipio como ente promotor del desarrollo económico, social y cultural en el ámbito de su competencia.

Los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Están facultados para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

A su vez, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.

- g) Calles, parques, jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, entre otros aspectos, están facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

El sistema Nacional de Planeación Democrática.

La Constitución General de la República confiere al Estado Mexicano un papel determinante en la economía nacional como promotor del desarrollo, representante de la nación y responsable de la justicia social.

Corresponde al Estado la planeación, coordinación y orientación de la actividad económica nacional y la regulación y fomento de las actividades que el interés general demande en el marco de libertades otorgadas por la Constitución General de la República.

El párrafo segundo del artículo 26 de nuestra Carta Magna estipula que los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinan los objetivos de la planeación.

Del texto del artículo 26 constitucional se desprenden los principales criterios normativos generales, los cuales se refieren a que la planeación será democrática y a que el plan y los programas de desarrollo incorporarán las aspiraciones y demandas de la sociedad, las cuales se recogerán mediante la participación de los diversos sectores sociales.

La Planeación en el Ámbito Estatal y Municipal.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, dispone, que se organizará un Sistema Estatal de Planeación Democrática, integrado con los planes y programas de carácter regional, estatal y municipal.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala estipula que el Ejecutivo y los Ayuntamientos son responsables, en el ámbito de su competencia, de conducir y llevar a cabo la planeación del desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado.

En el ámbito local, el Plan Municipal de Desarrollo será presentado por los Ayuntamientos, a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que les corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo.

La Ley Municipal del Estado establece que las actividades de la administración pública se encauzarán en función de la planeación democrática del desarrollo. También establece que el Plan Municipal de Desarrollo será obligatorio para toda la administración pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que establezcan para el logro de los objetivos y metas.

El código financiero.

El título décimo, en su capítulo I y capítulo II, refiere que la planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo. También determina, las instancias encargadas de la elaboración del Plan de Desarrollo; las políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo; de su elaboración; y de su aprobación y publicación.

Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos para el Estado de Tlaxcala.

El artículo 59 fracción II señala que: Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, independientemente de las que les correspondan en razón de la naturaleza del mismo, y sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, los servidores públicos tienen las obligaciones administrativas siguientes:

- I. Cumplir con diligencia el servicio que le sea encomendado, absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión total o parcial o la deficiencia de dicho servicio;
- II. Formular y ejecutar legalmente los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, cumpliendo las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos públicos.

Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

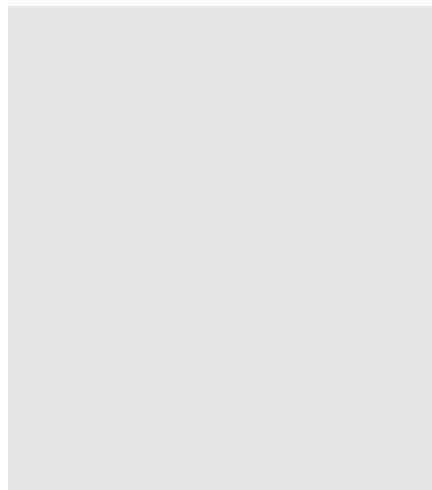
El marco jurídico que regula la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, menciona que éste debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo; a su vez la Ley de Planeación señala que se debe observar concordancia en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a través del Plan Nacional de Desarrollo, con relación a los Municipios, esto con la finalidad de que se pueda identificar la alineación de programas específicos.

El propósito fundamental de la planeación municipal y de su vinculación en los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación, es fortalecer los instrumentos que intervienen en el desarrollo integral a través de lo siguiente:

- I. Apoyar el fortalecimiento y la consolidación de las instituciones democráticas y promover la participación ciudadana en el Municipio.
- II. Coadyuvar a una mayor integración de la estructura productiva, orientada a satisfacer las necesidades del Municipio y a contribuir al crecimiento de la economía estatal, mediante la reordenación de sus sectores productivos, el fortalecimiento de la infraestructura y la incorporación de sus comunidades al desarrollo municipal, estatal y nacional.
- III. Impulsar una mejor atención a las demandas sociales de la población en cuanto a las obras y servicios públicos municipales, seguridad pública, educación, salud, vivienda, equipamiento urbano, cultura, recreación y protección al medio ambiente, entre otros.
- IV. Procurar un desarrollo urbano sustentable y equilibrado dentro de los centros de población que conforman el Municipio.
- V. Programar las acciones de gobierno estableciendo un orden de prioridades en su ejecución.

1.4. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo

Elemento estratégico Plan Municipal de Desarrollo	Elemento estratégico Plan Estatal de Desarrollo	Principios rectores Plan Nacional de Desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo General ● Misión del Gobierno Municipal ● Visión del Gobierno Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> ● Misión ● Visión ● Objetivos ● Valores que nos unen 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Honradez y honestidad 2. No al gobierno rico con pueblo pobre 3. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie 4. Economía para el bienestar 5. El mercado no sustituye al Estado 6. Por el bien de todos, primero los pobres 7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera



8. No puede haber paz sin justicia
9. El respeto al derecho ajeno es la paz
10. No más migración por hambre o por violencia
11. Democracia significa el poder del pueblo
12. Ética, libertad, confianza

Ejes de gobierno / Políticas estratégicas Plan Municipal de Desarrollo	Ejes de gobierno / Políticas estratégicas Plan Estatal de Desarrollo	Ejes de gobierno / tema Plan Nacional de Desarrollo
<p>Eje 3 Gobierno Incluyente y Transparente</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Gobierno transparente ● Rendición de cuentas ● Participación ciudadana ● Comunicación Social 	<p>EJE 1 ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estado de Derecho y democracia participativa. ● Respeto y cumplimiento de los derechos humanos. ● Regenerar la ética de la sociedad. ● Atención de contingencias y prevención de riesgos. ● Emprender la construcción de la paz. ● Estrategias especiales de seguridad. ● Prospectiva poblacional 	<p>EJE. 1. POLÍTICA Y GOBIERNO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia. ● Garantizar empleo, educación, salud y bienestar. ● Pleno respeto a los derechos humanos ● Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. ● Reformular el combate a las drogas. ● Emprender la construcción de la paz. ● Recuperación y dignificación de las cárceles. ● Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. ● Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. ● Establecer la Guardia Nacional. ● Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.
<p>Eje 4 Municipio con seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Seguridad ● Dotación de equipo para seguridad pública ● Formación de comités ciudadanos ● Protección Civil 	<p>EJE 4. GOBIERNO CERCANO CON VISIÓN EXTENDIDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Erradicar la corrupción. ● Mantener finanzas sanas. ● Regeneración ética de las instituciones. ● Sistema de Planeación Estatal. 	

- Comunicación social.

Eje 1. Municipio con bienestar social

- Salud
- Educación
- Servicios Públicos
 - Agua potable
 - Drenaje y alcantarillado
 - Servicio de limpia
- Deporte y cultura
- Asistencia a grupo vulnerables y adultos mayores
- Medio ambiente

EJE 2. BIENESTAR PARA TODOS

- Bienestar humano.
- Educación de excelencia, cultura regeneradora y deporte permanente.
- Acceso universal a los servicios esenciales de salud.
- Rectoría y gobernanza del Sistema Estatal de Salud.
- Acceso a los alimentos.
- Acceso a una vivienda digna.
- Jóvenes con futuro.
- Inclusión y soporte a grupos vulnerables.
- Bienestar animal.

EJE 2. POLÍTICA SOCIAL.

- Construir un país con bienestar. Desarrollo Sostenible.
- Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad
- El Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
- Jóvenes Construyendo el Futuro
- Sembrando vida
- Programa Nacional de Reconstrucción
- Desarrollo Urbano y Vivienda
- Tandas para el bienestar
- Derecho a la educación
- Universidades para el Bienestar Benito Juárez García
- Salud para toda la población
- Instituto Nacional de Salud para el Bienestar
- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

Eje 2. Municipio en crecimiento

- Transformación de los espacios públicos
 - Alumbrado Publico
 - Parques y jardines
 - Panteones Municipales
- Construcción de nuevas vías de Comunicación terrestre
- Rehabilitación de principales rutas de evacuación
- Municipio con crecimiento económico.

EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE.

- Detonar el crecimiento armónico.
- Garantizar el empleo digno.
- Actores que detonan el desarrollo estatal
- Impulsar el desarrollo sostenible y de respeto al medio ambiente.

EJE 3. ECONOMÍA.

- Detonar el crecimiento
- Mantener finanzas sanas
- No más incrementos impositivos
- Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada
- Rescate del sector energético
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
- Creación del Banco del Bienestar
- Construcción de caminos rurales
- Cobertura de Internet para todo el país

Ejes transversales / Políticas estratégicas Plan Municipal de Desarrollo	Ejes transversales / Políticas estratégicas Plan Estatal de Desarrollo	Ejes de gobierno Plan Nacional de Desarrollo
EJE TRANSVERSAL 1. GÉNERO E IGUALDAD. <ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de género. • Empoderamiento de la mujer. 	EJE TRANSVERSAL 1. GÉNERO E IGUALDAD. <ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de género. EJE TRANSVERSAL 2. DESARROLLO REGIONAL. <ul style="list-style-type: none"> • Organización regional e integración territorial. 	EJE. 1. POLÍTICA Y GOBIERNO. EJE 2. POLÍTICA SOCIAL. EJE 3. ECONOMÍA.

1.5. Objetivo General

Ser un gobierno gestor, administrador de los recursos financieros, humanos y materiales con responsabilidad y transparencia, que atienda de manera integral los servicios públicos; impulsor de estrategias en materia de vialidad y transporte, que fomente el respeto por el medio ambiente, promotor de la equidad de género, que fomente el desarrollo económico mediante acciones que apoyen las nuevas vocaciones productivas, que apoye de manera sistemática las iniciativas que beneficien a los grupos vulnerables y que desarrolle las estrategias necesarias para contar con un ordenamiento territorial.

1.6. Misión del Gobierno Municipal

Ser un gobierno responsable, transparente, plural, incluyente y cercano a la gente, que impulse el esfuerzo de los habitantes para el mejoramiento de sus condiciones de vida; que trabaje con racionalidad, honestidad y transparencia; que se conduzca con eficiencia y firmeza; otorgue más y mejores servicios de calidad y con equidad; que promueva la participación de los ciudadanos; que planifique el desarrollo sustentable del territorio municipal y gestione recursos para la ejecución de obras necesarias para lograr la prosperidad de Tenancingo.

1.7. Visión del Gobierno Municipal

Lograr que Tenancingo sea un municipio próspero, con infraestructura de calidad, con mejores condiciones de vida de los habitantes, en donde exista el respeto, el orden, el cumplimiento de las obligaciones y sobre todo sentirnos orgullosos de nuestra historia y cultura, en donde exista la corresponsabilidad de ciudadanos y el gobierno para superar nuestros retos, donde todos los actores políticos y las organizaciones tengamos como meta lograr un Municipio en el que con Inclusión y Trabajo, Progresemos Juntos, con un desarrollo económico, social, sustentable y en donde los actos de Gobierno sean aplicados siempre con justicia social.

2. Diagnóstico

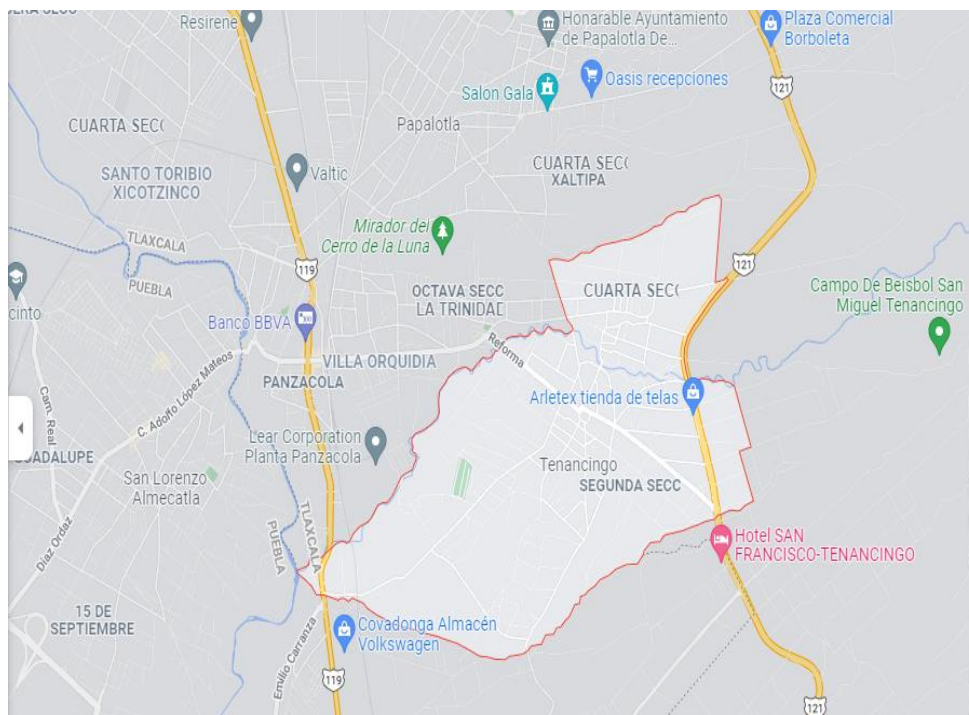
El diagnóstico es una parte fundamental de la construcción de un Plan de Desarrollo Municipal, ya que es el espacio donde debemos de conocer las necesidades de la población y es, además, el punto de partida la orientación que va a tener nuestro trabajo; dicho de otra forma, si el diagnóstico no está acorde con la realidad

del Municipio o no refleja el sentir ciudadano, se corre el riesgo de que nuestro trabajo se plantee de manera inadecuada.

2.1. Aspectos Generales

Localización

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Tenancingo comprende una superficie de 12.05 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.43 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3,991.14 kilómetros cuadrados.



Orografía.

Las características del relieve en el municipio son las siguientes: Zonas planas, que abarcan el 64.0 por ciento de la superficie, se encuentran en la mayor parte del municipio. Zonas semiplanas, que ocupan el 20.0 por ciento de la superficie total y se localizan en la parte sur de la cabecera municipal y oriente de Panzacola. Zonas accidentadas, que comprenden el restante 16.0 por ciento de la superficie y se localizan en las faldas de La Malinche.



Hidrografía.

Los recursos hidrográficos del municipio se integran por el río Atoyac cuyo recorrido de oriente a poniente es de aproximadamente 6.5 km., y dos arroyos de caudal permanente: el Tenexac y el Huehuexotla, arroyos de caudal sólo durante la época de lluvias, además de dos manantiales: el Agua Prieta y el Pocito.



Clima.

En el municipio el clima se considera subhúmedo, con régimen de lluvias en los meses de junio, julio y agosto. Los meses más calurosos son de marzo a junio, la dirección de los vientos en general es de sur a norte,

igualmente la temperatura promedio anual máxima registrada es de 23.9 grados centígrados y la mínima de 5.5 grados centígrados. La precipitación mínima es de 1.8 milímetros y la máxima de 249.6 milímetros.

Principales Ecosistemas.

Flora.

Por su ubicación geográfica, clima y crecimiento urbano, el municipio prácticamente no presenta vegetación silvestre, la vegetación actual es de tipo secundaria, asociada a los terrenos de cultivo, donde se observan árboles de sauce (*Salix bonplandiana*), tejocote (*Crataegus pubescens*), capulín (*Prunus serotina*), tepozán (*Buddleia cordata*) y pirul (*Schinus molle*). En las calles, caminos vecinales y carreteras, se encuentran árboles de fresno (*Fraxinus uhdei*), cedro blanco (*Cupressus benthamii*), y especies introducidas como la casuarina, el eucalipto y el trueno.

El único vestigio de vegetación silvestre, está representado por la vegetación de galería que se localiza en la ribera del río Atoyac, y de los arroyos Tenexac y el Huehueotla, misma que está constituida fundamentalmente por ailes (*Alnus acuminata*), fresnos (*Fraxinus uhdei*) y sauces (*Salix bonplandiana*).

Fauna.

No obstante, el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el territorio del municipio, todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como: conejo (*Silvilagus floridanus*), liebre (*Lepus californicus*), tlacuache (*Didelphis marsupialis*), topo y otros roedores. Aves como zopilote (*Coragyps atratus*), gavilán (*Falco sparverius*) y una gran variedad de pájaros. Reptiles como víbora de cascabel (*Crotalus sp.*).

Características y Uso de Suelo.

Tipo de suelo.

Existen en el territorio del estado los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, solonchaks, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles. En el municipio de Tenancingo se advierten tres grandes tipos de suelo: los cambisoles, fluvisoles y gleysoles. Los cambisoles son aquellos suelos de sedimentos piroclásticos translocados, con frecuencia con horizontes duripan o tepetate. Los suelos fluvisoles, comprenden sedimentos aluviales poco desarrollados y profundos. Los gleysoles son de sedimentos aluviales influenciados por aguas subterráneas, poco desarrollados y profundos.

2.2. Información Estadística del Municipio

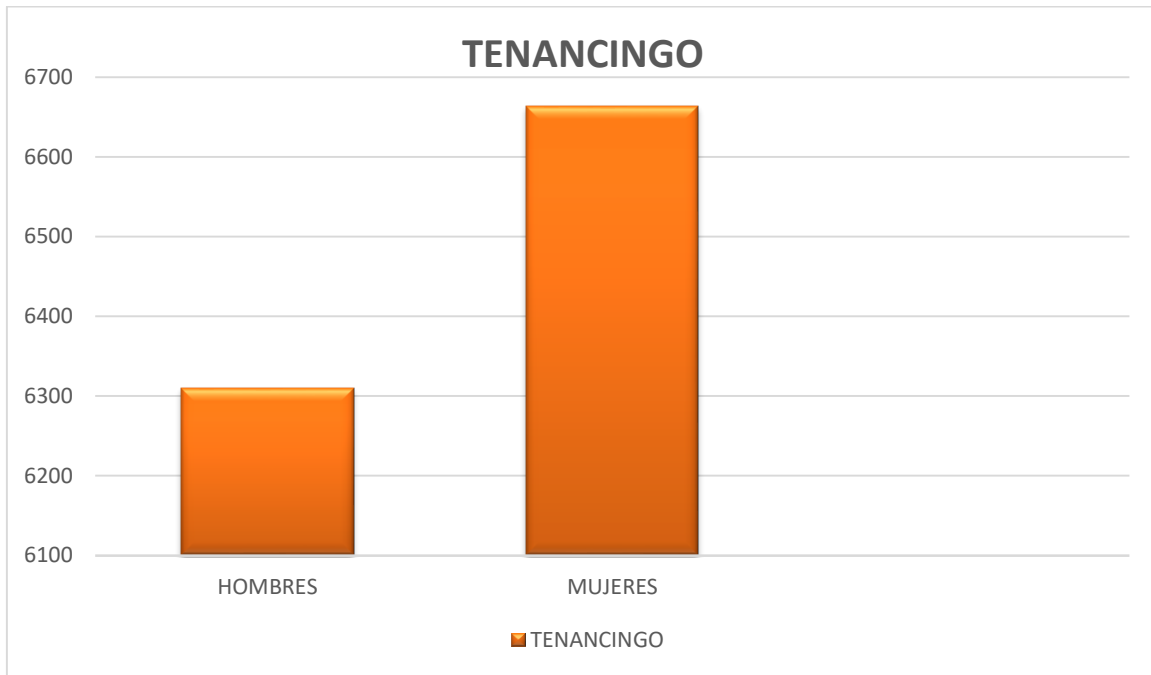
En el presente apartado se presentan los resultados de la recopilación de información estadística de diversos organismos, con la finalidad de tener una visión general de los datos del Municipio.

Población total.

De acuerdo con la información contenida en la página del INEGI y en el año 2021, el municipio de Tenancingo cuenta con una población total de 12,974 habitantes, de los cuales 6,310 son hombres y 6,664 son mujeres con una edad promedio de 22 años tanto en hombres como en mujeres.

POBLACIÓN TOTAL 2020.

12,974



FEMENINA: 6,664

MASCULINO: 6,310

La población del municipio de Tenancingo se compone de la siguiente manera:

- a. De 0 a 2 femenino: 655
- b. De 0 a 2 masculino: 318
- c. De 3 a 5 años: 724
- d. De 3 a 5 femenino: 360
- e. De 3 a 5 masculino: 364
- f. De 6 a 11 años: 1,412
- g. De 6 a 11 femenino: 712

- h. De 6 a 11 masculino: 700
- i. De 8 a 14 años: 1,645
- j. De 8 a 14 femenino: 822
- k. De 8 a 14 masculino: 823
- l. De 15 a 17 años: 710
- m. De 15 a 17 femenino: 330
- n. De 15 a 17 masculino: 380
- o. De 18 a 24 años: 1,562
- p. De 18 a 24 femenino: 779
- q. De 18 a 24 masculino: 783
- r. De 60 y más años: 1,657
- s. De 60 y más femenino: 872
- t. De 60 y más masculino: 785

De acuerdo con la información contenida en la página del INEGI y en el año 2021, el municipio de Tenancingo cuenta con un total de 3580 viviendas, una Población de 3102 sin afiliación a servicios de salud, Grado promedio de escolaridad de la población femenina del 8.12 y grado promedio de escolaridad de la población masculina del 8.59, por lo que es fundamental para esta administración cubrir todos y cada uno de los ejes propuestos en el presente documento y así satisfacer las necesidades del municipio de acuerdo al grado de vulnerabilidad que cuenta la población.

Densidad de Población.

La densidad de la población que registró el municipio en el año 2021, fue de 1076.68 habitantes por kilómetro cuadrado, cifra mayor al promedio estatal que fue de 293.13; La densidad municipal está en más de 3 veces mayor que la estatal. Por lo tanto, Tenancingo tiene una alta concentración.

Población por edad y sexo.

La composición de la población está determinada por factores como el sexo y la edad. De acuerdo a la distribución de la población por sexo en el municipio, en el año 2021, los hombres representaron el 48.64 por ciento y las mujeres el 51.36 por ciento.

Indicador población.

El Indicador de edades es un indicador que muestra el comportamiento de la población por edades. La información correspondiente a la distribución de la población por grupos de edad, indica que el municipio tiene una población relativamente joven.

Índice de masculinidad.

El índice de masculinidad, también llamado razón de sexo, es un índice demográfico que expresa la razón de hombres frente a mujeres, se calcula dividiendo el número total de hombres entre el número total de mujeres por 100, esto indica el número de hombres que hay por cada 100 mujeres. De acuerdo a datos de INEGI en el año 2021, es de 94.68 hombres por cada 100 mujeres.

Educación.

Según los datos para el año 2021 de INEGI, el Municipio muestra un total de 2964 habitantes entre 6 y 14 años de edad, de los cuales 882 que saben leer y escribir, representando el 22.84 por ciento la población de ese grupo de edad. Comparando este indicador con el del estado, el municipio está por arriba ya que el estado tiene el 13.97 por ciento.

Con estos datos podemos observar que Tenancingo es un Municipio con un nivel educativo por encima de la media del Estado, sin embargo, es necesario seguir mejorando el rezago educativo que todavía tiene el municipio.

3. Ejes de un Gobierno Incluyente y de Trabajo

3.1. Municipio con Bienestar Social

Otro reto que enfrentara este gobierno municipal es el de fortalecer el bienestar social por lo que es necesario generar las condiciones adecuadas que permitan el desarrollo humano pleno.

La Administración Pública Municipal es el nivel de gobierno que conoce de los diferentes problemas sociales que enfrentan sus habitantes, es por ello que es el principal responsable de aplicar las políticas públicas y acciones para contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, teniendo como fin prioritario generar una mayor inclusión de oportunidades para toda la población, atendiendo las necesidades más prioritarias y urgentes así como generar las condiciones propicias para el pleno ejercicio de los derechos sociales de los habitantes, principalmente los grupos más pobres y en condiciones de vulnerabilidad social.

Este gobierno municipal buscará facilitar a toda la población, especialmente a los sectores sociales más vulnerables, cuando menos las condiciones mínimas requeridas para tener una vida digna, toda acción que se emprenda estará integrada por una participación ciudadana corresponsable, expresada en el seguimiento del actuar del sector público, siempre bajo la atenta vigilancia de que el patrimonio máspreciado es el de las familias.

Trabajaremos coordinadamente con los demás niveles de gobierno para disminuir la desigualdad, la pobreza y la marginación en nuestro Municipio, privilegiando programas sociales que atiendan a la demanda comunitaria y priorizando la atención a personas con que tengan algún tipo de vulnerabilidad, para así ampliar sus oportunidades de superación individual y comunitaria.

El Municipio buscará coordinar esfuerzos con las diversas instancias de los Gobiernos Estatal y Federal, así como con los grupos organizados de la sociedad civil, a fin de instrumentar programas y políticas públicas que incidan en las condiciones de vida de la población dentro de una estrategia de coordinación y corresponsabilidad compartida.

Es necesario hacer verdaderos cambios e implementar nuevas políticas públicas y acciones para ampliar aquellos factores y condiciones que pueden favorecer la calidad de vida de la población, generando mayor inclusión, equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades para lograr un mayor bienestar.

Entender los problemas del desarrollo, se requiere analizar el contexto Municipal frente al entorno Estatal y Nacional, en nuestra visión de las causas estructurales de la desigualdad y la exclusión social. Este gobierno habrá de mantener congruencia en su propuesta actuando por una mejor calidad de vida para el bienestar social.

Objetivo.

Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan, reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios, y así contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra, reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos y contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.

Líneas de acción.

- Llevar a cabo la construcción del Banco del Bienestar, en denominado “Tlaxcalano”, donde se encuentra ubicado el DIF municipal.
- Otorgar un espacio digno para la entrega de Programas Federales como lo son; Jóvenes Construyendo el Futuro, Pensión para Adultos mayores de 65 años de edad, Becas Benito Juárez, Programa para el Bienestar de Niños y Niñas. Hijos de Madres Trabajadoras, Tandas para el bienestar, Apoyo a personas con discapacidad.

3.1.1. Salud

La atención y la preservación de la salud son una premisa básica para el fortalecimiento de las capacidades humanas y el bienestar general de la población.

Alcanzar mejores estados de salud general en la población es una obligación del Municipio, garantizar el acceso a los servicios con prontitud y calidad, mejorar el bienestar general de la población que requiere atención especial en salud pública y que se ha tornado más compleja y costosa.

Objetivo.

Mejorar la infraestructura de los servicios de salud existentes en el Municipio, gestionar el incremento del personal médico, así como la dotación de medicamentos. Además de identificar a los grupos vulnerables en nuestra población en coordinación con sector salud, con la finalidad de brindarles atención para mejorar su calidad de vida. Y colaborar con dependencias del sector salud con la finalidad de detectar en forma temprana los factores de riesgo en nuestra población y disminuir las principales causas de mortalidad mediante el fomento de acciones de promoción y prevención de la salud.

Líneas de Acción.

- Consultas a bajo costo, en horario laboral durante los días laborables del año en instalaciones de UBR.
- Implementar cuando menos una vez al mes una caravana de salud, donde se den consultas y medicamentos gratuitos (Oftalmólogos, dentistas, médicos generales y psicólogos "Violencia de Género"), así como realizar campañas o jornadas para:
 - a) Disminuir las causas de mortalidad más frecuentes en nuestro Municipio.
 - b) La prevención de enfermedades respiratorias, sobre todo aquellas que tratan a los adultos mayores y a los niños pequeños, con vacunas contra el neumococo, la influenza y SARS-Cov-2
 - c) Prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
 - d) Combatir los niveles de desnutrición en niños con una edad igual o menor a los 12 años.
 - e) Realizar campañas de concientización y pláticas a la población femenina, para la prevención del cáncer cervicouterino y de mama.
- Instalar el Comité de Salud Municipal con la finalidad de realizar acciones que nos lleven a la acreditación de nuestro Municipio, dentro de la Red Nacional de Municipios Saludables.
- Pláticas en escuelas y entregas de métodos anticonceptivos (preservativos) en secundaria y bachillerato.
- Requerir el acceso a los Programas Nacional y Estatales de Salud que resulten prioritarios para mejorar el nivel de bienestar del Municipio.
- Jornadas de mastografías gratuitas
- Apoyar campañas de vacunación y de prevención de enfermedades de la mujer.
- Esterilización de la población canina (esterilización quirúrgica de perros y gatos) y Vacunación antirrábica canina y felina.

- Coordinar acciones con el gobierno estatal y federal para una mejor prestación de servicios de salud en el Municipio.
- Brindar el servicio de traslado en ambulancia.
- Talleres en escuelas a padres de familia sobre nutrición y consulta gratuita con nutriólogo certificado.

3.1.2. Educación

La herramienta que puede otorgar la estabilidad, la certeza y el bienestar en el mediano y largo plazo de los individuos es la educación, el cual es el medio para encaminar los esfuerzos del gobierno y la sociedad a favor del desarrollo de las potencialidades humanas que constituye a la generación de conocimientos y habilidades para promover su trascendencia y acceder a mejores oportunidades de empleo.

La situación actual que presenta el estado en materia de educación, permite avizorar la posibilidad de construir políticas públicas que constituyan a un desarrollo integral de los individuos y al fortalecimiento de las instituciones.

Este rubro es de gran importancia, por lo que se debe tomar mayor énfasis debido a que es una de las grandes problemáticas en estos tiempos debido al alto índice de deserción escolar en los niveles básicos y medio por lo que es muy importante tomar medidas para abatir el rezago educativo de nuestra población.

Objetivo.

Impulsar la educación en el Municipio de Tenancingo, contribuyendo y mejorando las condiciones de infraestructura de las escuelas y las competencias de sus docentes y directivos para generar igualdad en las oportunidades educativas.

Líneas de acción.

- En Coordinación con Secretaria de Educación y Secretaria del Bienestar se buscará la implementación de becas a los alumnos arriba de 8.5.
- .
- Apoyo con catedráticos en educación especial en instalaciones del DIF municipal.
- Internet gratuito en primarias, secundaria y bachiller.
- Suministrar a todas las escuelas con insumos de Higiene y prevención de COVID-19.
- Fortalecer la vinculación y coordinación con las instancias educativas.
- Implementar acciones para que las personas concluyan su educación básica.

- Realizar un diagnóstico integral de las necesidades de infraestructura y equipamiento educativo en el municipio, con la finalidad de establecer un mecanismo formal y permanente de gestión.

3.1.3. Servicios Públicos

Una de las funciones primordiales de todo municipio es la de proveer de servicios básicos a la población, mismo que la constitución local determina de manera tajante, por lo que nuestro gobierno además de ser una obligación de atender y brindar estos servicios, es un compromiso dar respuesta oportuna y eficaz, es necesario ampliar la cobertura de los servicios y mejorar los que están en operación mediante su fortalecimiento, servicios como agua potable, drenaje, servicio de limpia, alumbrado público, panteones, parques y jardines.

Objetivo.

Brindar servicios básicos con calidad al mayor número de habitantes de nuestro municipio, así como acercarlos a las zonas que no cuentan con los servicios que el municipio está obligado.

Líneas de Acción.

- Mejorar el sistema de conectividad del municipio, que se ha mantenido en mal estado y que representa un obstáculo fuerte para el accionar de los trabajadores del sector agropecuario.
- Gestionar ante la dependencia estatal, el mantenimiento mayor de las principales carreteras que comunican al municipio con la región.

3.1.3.1. Agua Potable

El suministro de agua potable es un reclamo generalizado que hace la ciudadanía, por lo que debe darse atención inmediata para mejorar el abastecimiento con calidad y eficiencia. El compromiso de este gobierno municipal será garantizar y proporcionar con mayor calidad el abastecimiento de agua potable que requiera la población del municipio.

Líneas de Acción.

- Mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable a toda la población.
- Dar prioridad a la ampliación de la red de agua potable, en las zonas que se requieran.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de distribución de agua potable.
- Actualizar y sistematizar el padrón de usuarios del servicio de agua potable.
- Realizar la reparación oportuna de las fugas de las tomas domiciliarias de agua potable.

- Hacer campañas de concientización entre los usuarios de agua potable para que realicen oportunamente su pago del servicio.
- Gestionar ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el permiso para la perforación de un nuevo pozo de agua

3.1.3.2. Drenaje y Alcantarillado

Con la finalidad de reducir la contaminación que provocan las aguas residuales, por el mal funcionamiento o falta del sistema de drenaje, este gobierno trabajará de manera ardua para mantener en óptimas condiciones el sistema de drenaje y alcantarillado en nuestro municipio, así como su ampliación en zonas donde no cuentan con esta infraestructura.

Líneas de acción.

- Introducción de red de drenaje en las zonas prioritarias que lo requieran del municipio.
- Ampliar y dar mantenimiento permanente al sistema de alcantarillado en todo el municipio.

3.1.3.3. Servicio de Limpia

Estableceremos un programa de recolección y traslado de los desechos sólidos que genera la población, que dé respuesta a la demanda de la población y que evite contaminar el medio ambiente.

Líneas de Acción.

- Adquirir un compactador y recolector de basura.
- Realizar la recolección de la basura que se genera y trasladarla al relleno sanitario que corresponda.
- Implementar y supervisar la limpieza de calles, plaza pública y parque del Municipio.
- Mantener en buen estado las unidades recolectoras de los desechos sólidos, para dar cumplimiento a las rutas y horarios establecidos.
- Supervisar al personal que cumpla con su responsabilidad de dar el servicio de recolección de desechos sólidos.
- Dotar de equipo e implementos de seguridad al personal de recolección para el mejor desempeño de sus actividades

3.1.4. Deporte y Cultura

En la actualidad la comunidad vive en un medio, donde se ve sometida a múltiples actividades que le generan estrés, fatiga, depresión, aunado a ello, la vida sedentaria y la mala alimentación, originan enfermedades físicas o mentales. Por lo que debe tomarse en cuenta que el deporte contribuye a la integración social y familiar; a la difusión de una vida sana con equilibrio físico y mental, además forma ciudadanos responsables y disciplinados.

El deporte puede y debe satisfacer muchas de las necesidades tanto individuales como sociales del hombre, para cumplir con su fin, que es el desarrollo pleno y armónico de las facultades del individuo, el deporte debe ser guiado por personal profesionalmente capaz y éticamente responsable.

Al igual que el deporte la cultura es un espejo que muestra las costumbres y tradiciones de los pueblos. La evolución y conformación de las sociedades nos refleja de donde partimos y muchas veces hacia dónde nos dirigimos.

El Municipio se distingue por sus actividades culturales, realizando diversos eventos en fechas específicas. Paralelamente, las festividades religiosas son recursos culturales que caracterizan a lo largo del año, ya sea por la celebración de su Santo Patrono o alguna fecha en especial.

Deportes.

Uno de los compromisos de este gobierno será contribuir a la erradicación de adicciones y delincuencia, a través del sano desarrollo e integración social y familiar en el municipio, mediante el fortalecimiento de la actividad física y la recreación. Mediante el incremento de los espacios de esparcimiento familiar y de convivencia entre la población. Brindar a la juventud espacios deportivos donde puedan realizar actividades físicas.

Impulsar a niños, jóvenes y adultos en la práctica deportiva en sus diferentes capacidades para contribuir al desarrollo integral de la sociedad.

Objetivo.

Contribuiremos a mejorar la calidad de vida de niños, adolescentes, jóvenes, adultos y tercera edad, promoviendo la práctica habitual y sistemática del deporte, a fin de alcanzar la preservación de la salud, el fortalecimiento físico, el sano entretenimiento y la vida en convivencia, para que la participación del municipio en los eventos estatales y nacionales corresponda a los esfuerzos realizados y sean motivo de orgullo municipal.

Líneas de acción.

- Construir unidad deportiva donde se fomente Fútbol, basquetbol, béisbol, boxeo, Voleibol, lucha libre, frontón y natación.
- Creación de ligas deportivas de Fútbol, basquetbol, béisbol, boxeo, Voleibol, lucha libre y frontón entre municipios.

- Realizar un acuerdo entre los municipios Tenancingo, San Pablo del Monte, Papalotla y San Cosme Mazatecochco, denominado liga de equipos del sur de Tlaxcala donde se pretende realizar torneos de varios deportes y así llevarlos a nivel estatal.
- Reconocer a los deportistas destacados del Municipio mediante estímulos económicos, para facilitar su desarrollo y participación en competencias nacionales e internacionales.
- Gestionar a través de la Coordinación de Deportes de la zona Sur, la cual está integrada por San Pablo del Monte, Papalotla, San Cosme y Tenancingo la dotación de uniformes para los equipos de fútbol.
- Realizar torneos intermunicipales de diferentes disciplinas deportivas, que promuevan la sana competencia entre los jóvenes.
- Gestionar ante el Instituto del Deporte del Estado instructores de diferentes disciplinas, para la capacitación de los deportistas del municipio.

Cultura.

Fomentar el conocimiento y el aprecio por la cultura artística como espacio vital de la sociedad, para consolidar el desarrollo integral del Municipio, conservando las tradiciones socioculturales existentes para dar realce a las diferentes actividades que se realizan, e implementar algunos talleres en los que se involucre a la comunidad en general.

Objetivo.

Impulsar el desarrollo cultural del Municipio fortaleciendo la identidad cultural, la preservación del patrimonio, la educación y formación artística, con una amplia participación social.

Líneas de acción.

- Gestionar la edificación de la casa de cultura con multi-actividades para el municipio.
- Apoyo a grupo culturales para el correcto desempeño de sus actividades.
- Apoyar la expansión de camadas de carnaval de Tenancingo en territorio nacional, (Transporte y apoyo económico).
- Coordinarse con las diferentes instituciones educativas del Municipio para realizar eventos socioculturales.
- Implementar ferias gastronómicas para dar a conocer platillos típicos del municipio en otros estados.
- Coordinar la celebración y apoyo económico del carnaval que se realiza en el municipio.
- Difundir los aspectos históricos y culturales del Municipio para que la ciudadanía conozca lo que tiene nuestro municipio.

- Impulsar programas que ayuden a conservar las tradiciones regionales del Municipio.
- Establecer programas y talleres de fomento a la lectura en los diferentes barrios del Municipio.
- Estimular a la comunidad artística de nuestro Municipio, por medio de su participación en eventos artísticos y culturales.
- Crear un archivo fotográfico del Municipio.
- Vigilar las condiciones físicas de los bienes muebles y patrimonio público para evitar su deterioro y destrucción

3.1.5. Asistencia a Grupos Vulnerables y Adultos Mayores

El Sistema Municipal del Desarrollo Integral para la Familia (DIF), parte de una Política Social y Humana que contribuya a elevar el nivel de vida de la población y por ende, lograr un desarrollo pleno e incluyente, en particular en los sectores más desprotegidos, es el organismo responsable de las acciones de asistencia social, con perspectiva familiar y comunitaria que tiene como propósito atender la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión, realizando acciones compensatorias y preventivas para el desarrollo humano y la integración social de las personas, grupos y familias del Municipio.

Objetivo.

Promover acciones de asistencia social que promuevan la integración familiar, el apoyo a grupos vulnerables y a personas con discapacidad, para mejorar sus condiciones de bienestar tanto para niños, jóvenes, mujeres, personas con capacidades diferentes, adultos mayores y población que se encuentre en desamparo.

Líneas de acción.

- Brindar orientación jurídica a la ciudadanía en materia civil, familiar y penal; a efecto de asesorarlos en cuanto a la tramitación en alguna instancia legal y con ello prevenir y erradicar la violencia familiar.
- Apoyar el ingreso familiar con talleres de manualidades y oficios.
- Capacitar y supervisar al personal que elabora los alimentos en los desayunadores escolares.
- Apoyar a las personas vulnerables con una dotación de leche líquida y despensas para complementar la alimentación de los niños que presentan alto grado de desnutrición en base a un estudio socioeconómico y a los lineamientos del sistema DIF Municipal.
- Brindar terapias de lenguaje, rehabilitación y apoyo psicológico a la población que lo requiera.
- Gestionar en el DIF Estatal una unidad móvil que de consultas y atención a la salud de las mujeres del municipio.

- Fomentar y aplicar programas de asistencia social dirigida a familias, niños, jóvenes, madres solteras, personas de la tercera edad y grupos vulnerables.
- Gestionar programas de apoyo para la construcción y/o mejoramiento de viviendas.
- Gestionar apoyos para la ampliación de recámaras y baños.
- Gestionar apoyos para mejorar las condiciones de pisos y losas en viviendas.
- Promover talleres de capacitación y proyectos productivos para madres trabajadoras que les facilite mejorar su ingreso familiar.
- Brindar orientación a las mujeres que sean o hayan sido víctimas de violencia, maltrato o discriminación.
- Implementar programas para la prevención de la violencia familiar y de género.
- Conformar el área de atención de la Juventud para la atención integral de los jóvenes.
- Establecer y promover programas de salud y fomentar la medicina preventiva en los adultos mayores.
- Realizar talleres y actividades de esparcimiento y recreación.
- Gestionar aparatos disfuncionales que requiera la población.

3.1.6. Medio Ambiente

Como resultado de un estudio en el Municipio se observa, los estragos y la problemática causada por la plaga del gusano descortezador, la generación de basura, el aumento de las aguas residuales, así como la contaminación ambiental del aire, agua y suelo.

El deterioro ambiental obliga a tomar acciones inmediatas para recuperar los recursos naturales, el mal manejo y control de la plaga son las manifestaciones más preocupantes del deterioro ambiental y el subdesarrollo que impiden sustentar una alternativa de desarrollo local.

Objetivo.

Establecer vínculos para el saneamiento y mejoramiento del medio ambiente y la protección de la ecología y el medio ambiente, y así incrementar las áreas verdes en diferentes puntos del Municipio.

Líneas de acción.

- Acceder al programa de Pro-Árbol de la Comisión Nacional Forestal y de la Coordinación General de Ecología del Estado.
- Llevar a cabo un estudio de la tierra y desmonte de árboles dañados por la plaga.

- Realizar un programa de control de plaga de gusano descortezador.
- Impulsar una campaña de reforestación del monte.
- Implementar una rehabilitación del jagüey denominado “Tezinta”.
- Construir áreas verdes y espacios recreativos que coadyuven a incrementar y mejoren la calidad de vida de la población.
- Impulsar la limpieza y saneamiento de barrancas y cuerpos de agua.
- Rehabilitar y recuperar espacios verdes y recreativos en el Municipio.

3.2. Municipio en Crecimiento

La planeación de una mayor y mejor Infraestructura y equipamiento para impulsar el desarrollo de Tenancingo, es un compromiso que adquiere este gobierno municipal, es primordial que todos los habitantes sin distinción alguna tengan acceso a un entorno con condiciones propicias para una vida digna y esto se logrará por medio de la cobertura de los servicios básicos.

Es indispensable dar una respuesta al creciente cambio demográfico que día con día sufre el municipio, mediante soluciones modernas e innovadoras que coadyuven a un desarrollo sustentable.

La infraestructura municipal que se ejecute en este periodo de gobierno tendrá como fin impulsar el beneficio social y buscar siempre el bien común, mejorar la infraestructura básica y los servicios públicos municipales para satisfacer las demandas sociales.

Impulsaremos programas para el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, el rescate de espacios públicos, la reconstrucción de vialidades. En materia de servicios públicos impulsaremos programas que nos conduzcan a modernizar y mejorar su prestación, para ello impulsaremos un importante programa de obra pública e infraestructura urbana para ampliar y mejorar el drenaje, el alcantarillado, el agua potable, la pavimentación y alumbrado público, aprovechando los ingresos propios, los fondos estatales y federales que se destinen a este Municipio. Además de gestionar y aplicar recursos para el mejoramiento de la vivienda de las familias de escasos recursos y pobreza extrema.

Fortalecer la Infraestructura y el equipamiento urbano es una necesidad prioritaria para impulsar nuestro desarrollo.

3.2.1. Transformación de los Espacios Públicos

La dirección de obras públicas tendrá a su cargo el cumplimiento de los programas aprobados por el H. Ayuntamiento, apegándose a las disposiciones de construcción, ampliación y restauración de obras públicas; priorizando las obras que beneficien al mayor número de habitantes.

Objetivo.

Realizar los estudios, proyectos, construcción, conservación, ampliación y mejora de la obra pública para satisfacer las necesidades que la población demanda, aplicando de manera honesta los recursos económicos que se destinen para las obras públicas.

Líneas de acción

- Realizar obras de impacto social con una planeación que permita el desarrollo municipal a corto, mediano y largo plazo.
- Ejecutar la construcción de pavimentos de adoquín, concreto hidráulico o asfalto, en aquellas calles y avenidas del Municipio que así lo requieran.
- Equipar y adaptar la infraestructura urbana existente, para facilitar el acceso de las personas con capacidades diferentes.
- Ejecutar el mayor número de obras de impacto y beneficio de la población, en coordinación con los habitantes.
- La rehabilitación del auditorio municipal.
- La compra de un terreno y construcción para un panteón municipal.
- La compra de un terreno y construcción para el DIF municipal.
- Realizar el techado de las canchas de la sección cuarta del municipio.
- Guarniciones y banquetas de la Avenida Reforma
- Guarniciones y banquetas de la Avenida Ayuntamiento.
- Utilizar materiales de calidad en las obras públicas, invirtiendo honestamente los recursos asignados.
- Gestionar los programas y fondos gubernamentales (estatal y federal) para realizar obras que contribuyan al desarrollo urbano-rural del Municipio.
- Dar mantenimiento a las calles y avenidas que por su estado de deterioro así lo requieran.
- Realizar acuerdos con la población para abrir nuevos caminos que faciliten el acceso de los pobladores a sus lugares de origen y destino.
- Construir y ampliar las redes de drenaje y alcantarillado saneando las descargas al aire libre.
- Construir y ampliar la red de drenajes pluviales abatiendo las escorrentías y estancamiento de las precipitaciones pluviales excedentes.

- Mantenimiento de la infraestructura de agua potable, pozos, equipamiento y mantenimiento de la red municipal.
 - Proporcionar y rehabilitar alumbrado público e iluminación en las calles del municipio.
 - Llevar a cabo obras viales para mejorar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal.
 - Planear, impulsar y controlar el crecimiento urbano en forma ordenada y programada.
 - Actualización y seguimiento del programa de desarrollo urbano municipal.
 - Realizar la cartografía oficial, verificada y actualizada.
 - Implementar un programa de regularización de construcciones y de usos de suelo.
 - Crear espacios públicos necesarios para la correcta dotación de equipamiento lúdico, deportivo y cultural.
 - Apoyar a las instituciones educativas para la ejecución coordinada de obras de menor costo.
 - Gestionar con los gobiernos federal y estatal programas para mejorar la infraestructura educativa.
1. Extender permisos de construcción, de acuerdo a los lineamientos de la ley en la materia.
 2. Fortalecer los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.

3.2.1.1. Alumbrado Público

Garantizar el buen funcionamiento del alumbrado público, mediante la ampliación y el mantenimiento que brinde cobertura adecuada y que contribuya a la prevención del delito.

Líneas de acción.

- Dar mantenimiento a toda la iluminación de las vías públicas, parque, jardines y espacios públicos con el objetivo de proporcionar a la ciudadanía la visibilidad adecuada para el desarrollo de sus actividades cotidianas.
- Renovar las luminarias que se encuentren en mal estado o hayan agotado su etapa útil de acuerdo a una revisión analítica y detallada a cada una de las luminarias.
- Verificar de forma constante el estado de las luminarias para mantenerlas funcionando constantemente.
- Realizar convenios con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la renovación de transformadores inadecuados o en mal estado.

- Potencializar la reducción de consumo de energía eléctrica al sustituir los sistemas de iluminación obsoletos por otros de vanguardia y ecológicos.

3.2.1.2. Parques y Jardines

Incrementar el número de áreas verdes en el Municipio. Embellecer la imagen urbana mediante el rescate de los espacios públicos. Así como, crear zonas que permitan el esparcimiento y la recreación de las familias.

Líneas de acción.

- Proporcionar mantenimiento permanente al parque y jardines con los que cuenta el Municipio, para embellecer el paisaje urbano.
- Crear áreas verdes en las principales zonas prioritarias del municipio, con el propósito de contribuir a su embellecimiento.
- Dar los servicios de alumbrado público, recolección de basura y agua para la conservación y embellecimiento de los parques y jardines.

3.2.1.3. Panteones Municipales

El municipio cuenta con un panteón, el cual ya no tiene más capacidad tiene vida útil por varios años, sin embargo, presenta un problema que aqueja a la sociedad, es la falta del documento que acredite la propiedad de dicho inmueble como propiedad del municipio. Y así poder dar mantenimiento y dotación de los servicios públicos que requiere para una mejor imagen y servicio de panteón.

Líneas de acción.

- Realizar los trámites necesarios para legalizar a nombre del municipio el terreno en que se ubica el panteón.
- La Adquisición de un predio para un nuevo panteón municipal.
- Mantener limpios de basura o desechos sólidos los panteones, así como dotarlos de servicios de luz y agua.
- Remodelar las instalaciones con las que cuentan los panteones del municipio.
- Establecer un control de las inhumaciones que se realicen.
- Otorgar descuentos o condonar los permisos de inhumación a las personas que no tengan recursos económicos para pagarlos.
- Mejorar el acceso al interior del panteón municipal.

- Resguardar el inmueble para evitar un mal uso o vandalismo.

3.2.2. Construcción de Nuevas Vías de Comunicación Terrestre

La dirección de obras públicas tendrá a su cargo el cumplimiento de los programas aprobados por el H. Ayuntamiento, apegándose a las disposiciones de construcción, ampliación y restauración de obras públicas; priorizando las obras que beneficien al mayor número de habitantes y con el fin de comunicar a las distintas zonas del municipio

Objetivo.

Crear y aplicar la normatividad del sistema de planeación urbana municipal y metropolitana con el fin de elevar su competitividad, fomentando centros urbanos compactos, coordinados y conectados, que constituyan un espacio adecuado y satisfactorio para habitar.

Líneas de Acción

- Elaborar el plan de desarrollo urbano de centros de población de las secciones.
- Crear propuesta de un plan de re-ordenamiento territorial.
- Fomentar una cultura de movilidad activa bajo los principios de seguridad vial, igualdad sustantiva de género, sustentabilidad y convivencia entre las personas usuarias del espacio público.
- Fortalecer mecanismos de coordinación metropolitana en materia de movilidad urbana sustentable.
- Peatonalizar y semi-peatonalizar calles del primer cuadro de Tenancingo.
- Coadyuvar en el servicio de transporte público eficiente a los ciudadanos del municipio de Tenancingo.

3.2.3 municipio con crecimiento económico.

La prosperidad dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021 - 2024 refiere a la búsqueda de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, con empleos plenos y productivos, que se generaran a través de la capacitación e inclusión de la sociedad en general en todos sus ámbitos.

Objetivo

El objetivo principal de este gobierno municipal a mi cargo en el tema de desarrollo económico es incluir la participación ciudadana y lograr que los espacios y medios de comercio en los distintos ámbitos como lo es el sector primario y terciario; agricultura, ganadería y la maquila que son de las actividades que más se desempeñan en el municipio tengan el impulso por parte del gobierno municipal

Líneas de acción

- Impulsar ferias del empleo y capacitaciones en coordinación del Gobierno Municipal y las diferentes instituciones del Gobierno Estatal a nuevos emprendedores para la conceptualización y desarrollo de ideas innovadoras para sus negocios.
- Gestión de diferentes paquetes en especies menores en apoyo a la economía familiar.
- Gestionar en coordinación Gobierno Municipal y SIA capacitaciones para los trabajadores de agricultura y ganadería.

3.3. Gobierno Incluyente y Transparente

Este eje considera a las personas como el centro de la toma de decisiones de las políticas públicas, por ello, orienta estrategias que satisfagan las urgencias de quienes habitan el territorio municipal, con base en el respeto a los derechos humanos y sin distinción de cualquier índole. Los objetivos de este eje buscan generar oportunidades iguales para las personas, contribuir a asegurar el acceso de todas las personas a mejores condiciones de vida, en particular de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, atendiendo las necesidades de justicia social, así como demandas de la ciudadanía al mismo tiempo que se busca combatir la corrupción en el interior del Gobierno municipal, a través del ejercicio del derecho humano al acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de los datos personales, que contribuya a conformar un Gobierno incluyente y transparente.

3.3.1. Gobierno Transparente

Fortalecer de forma innovadora e incluyente el acceso a la información pública y protección de datos personales en el interior y exterior de la Administración Pública, mediante el acercamiento de la población a la información de las obligaciones de transparencia, de manera sencilla y fácil, que sirva en la toma de decisiones.

Objetivo

Fomentar, promover y exigir a los servidores públicos municipales los valores de eficiencia, honestidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, cumplir con los objetivos planteados y evaluar el desempeño mediante indicadores confiables y oportunos, para lograr de la mano de la ciudadanía un buen gobierno.

Líneas de acción

- Transparentar los procesos de licitación pública de adquisiciones y contrataciones.
- Mejorar la calidad de la información que se publica.

- Mantener coordinación institucional entre la Contraloría Municipal y la Sindicatura Municipal a fin de resolver los asuntos en materia administrativa y penal relacionados con la estrategia de combate a la corrupción.
- Diseñar una política de cero tolerancia a la corrupción para las y los servidores públicos que incurran en faltas graves, no graves y demás previstas en la ley, mediante la aplicación de la sanción o acción legal correspondiente.
- Impulsar programa para la mejora de trámites y servicios.
(Crear ventanilla SARE)
-

3.3.2. Rendición de Cuentas

Promover la generación y publicación de información en formato de datos abiertos y accesibles, así como de transparencia proactiva todo esto con la intención de tener una ciudadanía informada a través de los sujetos obligados por la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado. y de esa manera buscar la participación ciudadana para un mejor desempeño de las políticas públicas

Líneas de acción

- Capacitar a las y los servidores públicos en temas de responsabilidades administrativas, atención incluyente, calidad en el servicio, protección de datos personales, entre otros, a fin de promover una cultura de integridad en la gestión municipal
- Impulsar actividades con la ciudadanía para fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y consolidación de la transparencia municipal.

3.3.3. Participación Ciudadana

Consolidar un gobierno municipal eficaz y eficiente, comprometido con la participación ciudadana, en el que, mediante la modernización de los procesos, la transparencia, un control interno y políticas públicas acertadas, contribuya a mejorar el bienestar social de la población. De igual manera, busca fomentar la participación ciudadana en la vida pública del municipio para favorecer una visión de cultura para la paz, así como asegurar la gobernabilidad en todo el territorio municipal, con base en el estado de derecho y un enfoque de estabilidad y derechos humanos para encontrar, en conjunto con la ciudadanía, soluciones duraderas a los conflictos y a la inseguridad.

Líneas de acción

- Promover actividades altruistas y el fomento de la participación ciudadana en la campaña “Corazón de Bruno”
- Campaña de concientización para el fomento y participación ciudadana en el reciclaje.

3.3.4. Comunicación Social

Difundir los servicios que las dependencias y entidades del Gobierno municipal ofrecen a la ciudadanía, con la finalidad de atender sus necesidades y peticiones, a la misma vez que se pretende ser un gobierno cercano a la gente a través de los distintos medios de comunicación.

Objetivo

Contar con una estrategia de comunicación inclusiva en favor de la población del municipio.

Líneas de acción

- Desarrollar campañas de comunicación y difusión de las actividades que realizan las dependencias y entidades del Ayuntamiento, basadas en el marco de los derechos humanos y la perspectiva de género, con un enfoque de apertura y diálogo permanente con la ciudadanía.
- Instrumentar una estrategia que fortalezca la difusión de las actividades gubernamentales en medios digitales para disminuir el uso de publicidad impresa.
- Refrendar contratos de publicidad con medios de comunicación para darle frente a los nuevos métodos con los que se informa la ciudadanía en el municipio de Tenancingo.

3.4. Municipio con Seguridad

Es un deber de todo gobierno proveer protección a las personas y a sus pertenencias, no hacer esto implica negar una de las razones mismas de su ser. La seguridad es fundamental para los habitantes de cualquier territorio, además de ser un requisito indispensable para establecer un Estado de Derecho Pleno. En consecuencia, la presente administración buscará en materia de seguridad los conductos adecuados para garantizar el bienestar social e integridad física de la población del Municipio.

Los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública Municipal deben cumplir con el perfil necesario, los requisitos de ingreso para asegurar su permanencia y proporcionarles los instrumentos institucionales que les permitan mayor eficacia para la prevención y atención del delito. Así mismo debe contar con los recursos humanos, materiales y financieros para salvaguardar el orden y la paz social.

Un claro y firme compromiso de nuestro gobierno será disminuir los índices delictivos en el Municipio mediante el fomento de mecanismos para que la ciudadanía se incorpore a la ejecución de acciones preventivas del delito y la promoción de una cultura de corresponsabilidad entre instituciones, autoridades y sociedad civil.

3.4.1. Seguridad

Objetivo.

Mejorar las condiciones de seguridad, así como la aplicación de normas necesarias para lograr el bienestar social y la participación ciudadana. Con ello, se logrará conformar una fuerza civil para mantener y mejorar la vigilancia, resguardar el orden público y mantener la tranquilidad social de los diferentes sectores de la población del municipio. Mediante la profesionalización y equipamiento de la seguridad pública, e implantar nuevos esquemas de prevención y atención al delito, para conservar el orden y la paz social.

Líneas de acción.

- Proporcionar el equipamiento adecuado a los elementos policiacos, para el correcto desempeño de sus funciones.
- Implementar un centro de video vigilancia (C-2), que cubran por lo menos el 50% del territorio del municipio.
- Gestionar patrullas en comodato con las SSC para cubrir todo el territorio del municipio.
- Garantizar la seguridad de los espacios públicos mediante la vigilancia permanente y la respuesta oportuna del cuerpo policiaco a los llamados de emergencia.
- Implementar el Programa "Escuela Segura", -en el cual se asignará a las escuelas e instituciones educativas, mayor vigilancia policíaca durante la hora de entrada y salida de los alumnos.
- Proporcionar capacitación constante a los elementos policiacos para fomentar el cumplimiento profesional de sus actividades.
- Practicar las evaluaciones periódicas a los elementos para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente la certificación respectiva.
- Cumplir con los requisitos y normas del Sistema de Seguridad Pública Nacional y Estatal.
- Dotar a los integrantes del cuerpo de seguridad pública con el equipamiento básico con el fin de combatir la delincuencia, fortalecer sus funciones y preservar la seguridad y orden en el Municipio.
- Ampliar la vigilancia y patrullaje en todo el territorio municipal, para disminuir e inhibir el robo a casas habitación, escuelas y trabajadores.

- Realizar adecuaciones viales donde se justifique, a fin de coadyuvar a reducir los puntos de zona de conflicto vial para tener más fluidez en el tránsito y disminuir los accidentes.
- Renovar el parque vehicular de seguridad pública
- Vigilancia a la correcta movilidad y resolución de problemática vial en la carretera y diferentes calles del municipio.
- Formación de comités ciudadanos.
- Proporcionar señalética necesaria para una correcta vialidad en las calles del municipio.
- Darle suficiencia al parque vehicular de seguridad pública.

3.4.2. Protección Civil

Protección civil es el conjunto de normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables, que realizan en forma coordinada y concertada, la sociedad y las autoridades, con el propósito de proteger a las personas y a la sociedad ante la eventualidad de desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como a la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

Objetivo.

Contribuir a la seguridad y protección de los habitantes del Municipio, mediante el fomento a la cultura de protección civil y la implementación de acciones para reducir la vulnerabilidad de la población ante desastres naturales y otros, salvaguardando a sí la vida humana, sus propiedades, su entorno laboral y natural.

Líneas de acción.

- Capacitar y equipar al personal de la Dirección Municipal de Protección Civil.
- Crear la brigada municipal de protección civil.
- Elaborar un atlas de riesgo del Municipio.
- Implementar acciones preventivas para eliminar riesgos por quema de artificios pirotécnicos.
- Llevar a cabo cursos de primeros auxilios.
- Analizar, consolidar y aprovechar la información estadística para la prevención de riesgos.
- Realizar simulacros de protección civil en edificios públicos, escuelas, comercios por lo menos una vez al año.

- Realizar verificaciones a comercios, negocios, oficinas, empresas y lugares públicos, para renovar los trámites de la Constancia de Seguridad.
- Suministrar el material y equipo técnico necesario para la atención oportuna de los ciudadanos víctimas de algún siniestro.
- Detectar a los afectados por un siniestro o desastre a fin de canalizar provisiones y suministros necesarios.
- Brindar información necesaria a los estudiantes de educación básica y media superior de cómo se pueden evitar accidentes comunes.
- Rehabilitación de Principales Rutas de Evacuación

3.5. Eje Transversal, Género e Igualdad

Este Eje propone acciones para alcanzar la igualdad de género, empoderar a las mujeres y las niñas, y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra ellas a través de una educación inclusiva y equitativa, así como incentivar la participación plena y efectiva y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública para las mujeres.

3.5.1. Perspectiva de Género

Promover la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, a fin de lograr una sociedad equitativa e incluyente

Objetivo

Diseñar e implementar políticas públicas y acciones municipales para la transversalización de la perspectiva de género, el empoderamiento y el derecho a una vida libre de violencia y de no discriminación hacia las mujeres.

Líneas de acción

- Desarrollar una estrategia de comunicación para la no discriminación e igualdad de género y no revictimización de las personas.
- Proponer y monitorear la armonización del marco normativo municipal en materia de derechos humanos, no discriminación e igualdad de género
- Orientar a la población que lo solicite en materia jurídica y psicológica en asuntos relacionados con actos de discriminación y violencia de género.

- Impulsar la autonomía de las mujeres a través de actividades que fortalezcan las habilidades, conocimientos y medios para su desarrollo económico libre de estereotipos y roles tradicionales
- Brindar información a la ciudadanía acerca de sus derechos

3.5.2. Empoderamiento de la Mujer

Fomentar la participación de la juventud del municipio como agente de cambio, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, a fin de que incida de manera positiva en su entorno.

Objetivo

Diseñar y aplicar una política de desarrollo social para la juventud a través de un conjunto de programas desde el ámbito municipal, que hagan efectivos los derechos sociales de los jóvenes y promuevan la inclusión y el fortalecimiento del tejido social.

Líneas de acción

- Capacitar a jóvenes que desean generar proyectos económicos productivos, priorizando a mujeres que no estudian ni tienen trabajo formal.
- Diseñar e impartir cursos y capacitaciones que fortalezcan las habilidades empresariales y administrativas de la juventud habitante del municipio
- Fortalecer un padrón de mujeres emprendedoras establecidas en el municipio de Tenancingo.
- Contribuir con la aplicación de la estrategia de prevención del embarazo adolescente mediante la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes, facilitando su acceso a la metodología anticonceptiva.
- Impulsar campañas de detección, prevención y atención de los diferentes tipos de violencia que pueden vivir las y los adolescentes y jóvenes: de género, familiar, en el noviazgo, escolar, laboral, en el ámbito comunitario y en el ciberespacio

4. Evaluación y Control de la Gestión Municipal

Estas funciones son necesarias para retroalimentar el proceso de planeación y fortalecer su enfoque prospectivo, estratégico y participativo. Estas actividades suelen efectuarse al finalizar cada ejercicio; sin embargo, la ejecución del Plan debe efectuarse simultáneamente con la puesta en operación de acciones de control y evaluación.

La medición es la herramienta básica para dar dirección, establecer responsabilidades, definir roles, asignar recursos, monitorear y evaluar el desempeño, integrar los tres niveles de planificación y tomar acciones de mejoramiento.

De acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 92 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Plan Municipal de Desarrollo se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno, en correlación con lo previsto en el artículo 254 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios que establece, que en los informes que anualmente rinda el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.

En observancia a los preceptos legales anteriormente invocados las diversas Direcciones y Coordinaciones de la Administración Pública Municipal, elaborarán su Programa Operativo Anual, así como su respectivo presupuesto basado en resultados, lo anterior permitirá definir y ordenar sistemáticamente los programas, estrategias, objetivos y líneas de acción contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo, mediante actividades y metas calendarizadas, estableciendo las diversas acciones, metas, indicadores de medición, calendarización y responsables de las tareas que deben cumplirse en el transcurso del año.

Así mismo se elaborarán informes mensuales que elaborarán cada una de las dependencias de la administración municipal y se practicarán evaluaciones a las mismas para verificar los avances de resultados del presente documento.

Los resultados anuales del Plan, serán presentados a través del informe anual de Gobierno y en el supuesto de ser necesario, el Plan será reformulado y adecuado, por el Cabildo.

4.1. Evaluación

La evaluación es legalmente obligatoria con las reformas al artículo seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las cuales se establece que los municipios, como sujetos obligados, deberán publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

Adicionalmente se encuentran las nuevas disposiciones federales aplicables a estados y municipios para medir el gasto del Ramo 33, mediante indicadores de desempeño, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en vigencia a partir de abril de 2008.

Por tal motivo, mediante la evaluación del Plan, el H. Ayuntamiento busca mejorar su práctica y sus esquemas de reflexión y análisis, atendiendo a los siguientes puntos:

- Identificar, medir y evaluar el impacto que tienen las acciones emprendidas por la administración pública.

- Identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora continua en la gestión municipal.
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas favoreciendo la utilización de los indicadores de resultados o impacto sobre los indicadores operativos.
- Optimizar la utilización de los recursos públicos.
- Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como su impacto en el bienestar de la población.

Para el gobierno municipal, es de vital importancia establecer mecanismos que le den certidumbre de que los programas y proyectos están cumpliendo con las demandas de la ciudadanía y con los objetivos y estrategias que establece el presente Plan.

Además de las facultades que le otorga la legislación vigente, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia colegiada que se encarga del seguimiento, control y evaluación del plan, cuyos resultados se difunden a la ciudadanía a través del informe anual de gobierno.

4.2. Control de Gestión

El propósito del control de gestión municipal para resultados es garantizar y maximizar el uso de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, a través del ejercicio eficaz y eficiente de los programas y presupuestos, su congruencia con el Plan y la detección de desviaciones, a fin de asegurar la coherencia entre plan y resultado.

El control de gestión para resultados proporciona información acerca de la calidad con que administra el H. ayuntamiento, apoya su vigencia y actualidad, detecta posibles problemas en su instrumentación, apoya la congruencia de las acciones con el marco jurídico y ofrece elementos para la evaluación.

Es indispensable en el municipio mejorar el control de gestión y orientarlo hacia una gestión para resultados, cuyo dinamismo esté basado en el control preventivo más que en el correctivo. Para ello, es urgente llevar a cabo las siguientes medidas:

- Revisar los sistemas de contabilidad gubernamental, a fin de adecuarlos a los requerimientos de los órganos de fiscalización externos, a las necesidades del proceso de programación y presupuestación, así como al sistema de información municipal.
- Intensificar las tareas de supervisión y fiscalización de la obra pública.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos generales y particulares que rigen la operación de la organización y de los servidores públicos.
- Llevará un estricto control del proceso de presupuesto por programas a fin de mejorar la administración de recursos en los rubros que detonen el desarrollo y generen riqueza.

Honorable Ayuntamiento de Tenancingo, Tlaxcala.
2021-2024

C.D. Micaela Guzmán Guzmán
Presidente Constitucional de Tenancingo Tlaxcala.

C. Pedro Rojas Guzmán
Síndico Municipal de Tenancingo Tlaxcala

Lic. Gabriela Rojas Pérez
Primera Regidora.
Comisión de hacienda, desarrollo agropecuario y
fomento económico.

Lic. Valery Guzmán Lira
Segunda Regidora.
Comisión de gobernación, seguridad pública, vialidad,
transporte y derechos humanos.

Lic. Edmundo Pérez Romero
Tercer Regidor.
Comisión de desarrollo urbano, obras públicas,
ecología y territorio municipal.

C. Daniel Basilio González
Cuarto Regidor.
Comisión de salud pública y desarrollo social.

C. J. Noe Corona García
Quinto Regidor.
Comisión de protección y control de
patrimonio municipal.

C. Jaqueline Méndez González
Sexta Regidora.
Comisión de educación, cultura y deporte.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

